



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00458 00
DECISIÓN	INCORPORA DICTAMEN.

Se ordena incorporar al expediente, y para ser tenido en cuenta en la respectiva oportunidad procesal, el dictamen pericial elaborado por el Ingeniero Jairo Hernando Upegui Jaramillo (archivo PDF 33), como parte de las pruebas (*pericial*) solicitadas por la demandante; experticia aportada por la apoderada del polo activo dentro del término concedido en el auto admisorio, de fecha 31 de enero de 2024 (archivo PDF 31).

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 056

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 16 de abril de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **913fca3e7c31d00cd94b0a501cc9271d4cc07fd5fcac24fa44cce255195b1786**

Documento generado en 15/04/2024 01:47:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>